ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 000033 /

MAT.: De personal: Contratación por Código del trabajador Claudio Rivera Galleguillos.

PUNITAQUI, 20 ENE. 2017

VISTOS: ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L. Nº 1-3.063, de 1980, de Servicios Traspasados; la Ley N° 18.620, "Código del Trabajo", y sus modificaciones, la Ley Nº 19.464/96, "Estatuto No Docente", y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO, Que es una atribución privativa del Alcalde la contratación y traslado de los funcionarios de los servicios traspasados, como es la incorporación de docentes y asistentes de la educación a diversos establecimientos educacionales.

SEGUNDO, Que la contratación de docentes y asistentes de la educación se ha realizado para un mejor funcionamiento y desarrollo de la educación en la comuna de Punitaqui,

TERCERO, Que el artículo 8 bis nos prescribe que: "La contratación se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, del Código del Trabajo o por las normas del derecho común, según corresponda."

DECRETO:

NÓMBRASE, al funcionario Sr. CLAUDIO ANDRÉS RIVERA GALLEGUILLOS, Cédula de Identidad N° , en calidad de Contrata, como Auxiliar de Campo en el Liceo Alberto Gallardo Lorca, con una jornada de 44 hrs. semanales, a contar del 16 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Páguese la remuneración correspondiente al Ítem 21-03 " Otras remuneraciones" del Presupuesto Área Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI SECRETARIO MUNICIPAL (S) CHILE

NORMA TAPIA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI ALCALDE

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE

CAB/NTS/MRR/NHV/mca.-
Distribución:
Depto. Educación Municipal.
- c.c. Interesado
- Archivo Oficina de Partes.